

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**PINILLA DEL VALLE**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza urbanística municipal reguladora de la instalación de placas solares térmicas y fotovoltaicas de autoconsumo en elementos exteriores de edificaciones y terrenos del suelo urbano.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pinilladelvalle.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Pinilla del Valle, a 9 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Fernández García.

(03/12.075/22)

